## COOPTENJO COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TENJO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESOLUCION No. 04 DE NOVIEMBRE 16 DE 2013

"Por medio de la cual se modifica la resolución No. 03 de fecha septiembre 21 de 2013 que convoca a elección de Delegados a la Asamblea General, período 2014 -2016, se establecen las zonas electorales, el número de Delegados por zona, se fijan las fechas para el proceso electoral y se nombra la Comisión de Elecciones y Escrutinios"

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TENJO**, **COOPTENJO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

## CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante el Acuerdo No. 06 de diciembre 05 de 2005, el Consejo de Administración reglamentó en forma permanente la elección de Delegados a la Asamblea General.
- 2. Que mediante Acuerdo No. 08 de noviembre 16 de 2013, el Consejo de Administración efectúo algunos ajustes al Reglamento para la elección de Delegados a la Asamblea General, aprobado en septiembre 21 de 2013 garantizando la suficiente información y participación de los asociados.
- 3. Que el artículo 6º del citado reglamento prevé que el Consejo de Administración mediante resolución convoque a todos los asociados hábiles a elección de delegados, definiendo las zonas electorales, el número de Delegados por zona y el calendario de elecciones.
- 4. Que se hace necesario ajustar el cronograma del proceso de elección de Delegados para que éste se encuentre acorde al reglamento y se lleve a cabo con claridad e imparcialidad.
- 5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 43 del Estatuto vigente, se debe establecer una fecha de corte de cuentas anterior a la que indique la convocatoria para determinar la habilidad de los asociados, con el propósito de que éstos puedan ponerse al día con sus obligaciones y así garantizar su participación en la elección de Delegados a la Asamblea General.
- 6. Que es función del Consejo de Administración cumplir y hacer cumplir la ley, el estatuto y reglamentos de la Cooperativa y expedir las normas que considere pertinentes para su logro.

## RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Convocar a los asociados de la Cooperativa inscritos en el registro social y hábiles a la fecha dispuesta en el artículo 6° de la presente resolución, para que participen en la elección de Delegados a la Asamblea General para el período 2014-2016.

**ARTICULO 2°.** Establecer como zonas electorales para la elección de Delegados las siguientes:

Zonas	Agencias			
Zona No. 1	Tenjo, Tabio, La Punta, Tocancipá, Cota, Ubaté, Chocontá			
Zona No. 2	Mosquera, Funza, Cachipay, La Mesa, Anapoima			
Zona No. 3	El Rosal, La Vega, Facatativa, Bogotá, Chía			
Zona No. 4	Funcionarios			

**ARTICULO 3°.** Señalar el número de Delegados a elegir por cada una de las Zonas Electorales, dando aplicación a lo previsto por el artículo 3º del Reglamento de elección de Delegados, para cumplir con el número de sesenta (60) principales y veinte (20) suplentes numéricos con corte a agosto 31 de 203 así:

Zonas	Agencias	No. Asociados	No. Delegados Principales	No. Delegados Suplentes
Zona No. 1	Tenjo, Tabio, La Punta, Tocancipá, Cota, Ubaté, Chocontá	22.242	19	6
Zona No. 2	Mosquera, Funza, Cachipay, La Mesa, Anapoima	23.250	20	7
Zona No. 3	El Rosal, La Vega, Facatativa, Bogotá, Chía	22.447	20	6
Total 67			59	19
Zona No. 4	Funcionarios		1	1
Total Delegados			60	20

ARTICULO 4°. Fijar como calendario de elecciones para todas las zonas electorales las fechas comprendidas entre el 14 y el 21 de febrero del año 2014 en la agencia donde el asociado tenga radicada la cuenta, únicamente en el horario de atención al público en cada agencia de Cooptenjo.

ARTICULO 5°. La inscripción de candidatos a Delegados a la Asamblea General, se podrá hacer desde el 18 de noviembre hasta el 30 de diciembre del presente año, en el horario de atención al público de la agencia que le corresponda a la zona electoral a la que pertenezca el asociado. Cuando se trate de la zona especial, la inscripción se hará en la agencia de COOPTENJO donde labore el funcionario y si pertenece a la administración central lo deberá hacer en la Agencia de Tenjo.

ARTICULO 6°. Establecer como fecha de corte de cuentas para el pago de obligaciones y determinar la habilidad de los asociados para participar en el proceso electoral de delegados 2014 - 2016, aquellos que se encuentren inscritos en el registro social y se encuentren al corriente de sus obligaciones al 31 de diciembre de 2013.

**ARTICULO 7°.** A partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de enero de 2014, tendrán plazo los asociados para ponerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias y crediticias contraídas al corte establecido en el artículo 6°, teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 9º del Reglamento de Elección de Delegados.

**ARTICULO 8°.** La Comisión de Elecciones y Escrutinios estará conformada por los siguientes asociados: Como miembros principales la señora Olga Clemencia Cabrera González, y los señores Fredy Armando Castañeda Pulido y Alfredo Camelo Latorre. Como miembro Suplente el señor Benito López Borrero.

ARTICULO 9°. En el proceso electoral se dará aplicación a las normas consagradas en el Reglamento permanente de Elección de Delegados modificado por el Acuerdo No. 10 de noviembre 16 de 2013, emitido por el Consejo de Administración y los procedimientos que establezca la Comisión de Elecciones y escrutinios.

## **PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Municipio de Tenjo, Departamento de Cundinamarca, a los dieciséis días (16) del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

Consejo de Administración Presidente

Consejo de Administración

Secretaria